

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN N° 0344

NEUQUÉN,

19 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 3048-I-2023 y el Decreto N° 0941/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente **Noelia Sabrina ISLAS**, D.N.I. N° 34.026.811, L.P. N° 45211, Clase 1988, Categoría 12, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, que funciona en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, solicita se le otorgue licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de haberes a partir del día 01 de junio de 2023 y por el término de un año, con encuadre en el artículo 65º), inciso 5), punto c), Sección 1), del Título VII, del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjuntó certificación laboral, que acredita que la referida agente pertenece a la planta permanente del personal municipal, habiendo ingresado a la misma en el año 2019, mediante el referido Decreto N° 0941/2019, en la Subsecretaría de Turismo, que funciona en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, revistiendo actualmente la Categoría 12, computando a la fecha una antigüedad mayor de tres años, no habiéndosele otorgado con anterioridad la Licencia Extraordinaria Por Razones Particulares prevista en el artículo 65º), inciso 5), punto c), Sección 1), del Título VII, del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que mediante Dictamen N° 74/23, la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se expidió favorablemente respecto del otorgamiento de la licencia sin goce de haberes requerida, atento que no existen impedimentos legales en el marco de la normativa estatutaria vigente;

Que prestó conformidad el Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0344 - 23

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente **Noelia Sabrina ISLAS, D.N.I.**
----- **Nº 34.026.811, L.P. Nº 45211, Clase 1988, Categoría 12, Planta
Permanente**, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, que funciona en la
órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, Licencia Extraordinaria
por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el artículo
65º), inciso 5), punto c), Sección 1), del Título VII, del Anexo I del Estatuto del
Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza Nº 7694, a partir del día 01
de junio de 2023 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en
los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, deseada la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) CAYOL
HURTADO**


Dra. **MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén